MUNICIPALIDAD DE ITURBE
RUC 80019099-8

RESOLUCION Nº 85/ 13.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA "UNA RETROEXCAVADORA" A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A.

Iturbe, 21 de JUNIO del 2013

VISTO: El proceso administrativo formado para la adquisición de una Retroexcavadora,

CONSIDERANDO: Que la Administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con la Especificaciones Técnicas, dentro del marco específico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que concurrieron los siguientes oferentes:

1) **Kurosu & CIA S.A.** **Gs. 439.500.000**
2) **De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.** **Gs. 376.945.000**

Que, del análisis exhaustivo de parte del Comité de Evaluación, se constata que la más barata la Empresa **KUROSU & CIA S.A.** es la que presenta todas las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el total de **Gs. 439.500.000 (Cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil guaraníes)**

Que, verificados los recaudos presentados hallase justificada la solvencia técnica, económica y legal suficiente del oferente **KUROSU & CIA S.A.**

Por tanto, de conformidad con la ley 2051/02 y la Ley 1294/87,

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º- ADJUDICAR una Retroexcavadora Marca John Deere, Procedencia Americana, Equipado con sus especificaciones correspondientes, con un valor de **Gs. 439.500.000 (Cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil guaraníes)**, a la Empresa **KUROSU & CIA S.A.** en las condiciones establecidas en el Pliego que acompaña la invitación.

ART.2º- SUSCRIBIR el correspondiente contrato.

ART.3º- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. FRANCISCO J. ACOSTA A.
SECRETARIO GENERAL

ING. DARIO CABRAL BLANCO
INTENDENTE MUNICIPAL